

**OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS
INFORME CHILE N°300
Período: 13/07/08 al 19/07/08
Santiago – Chile**

1.- La Nación - jueves 17 de julio de 2008 – sección país

DDHH: Juez procesa a general (r) Sinclair

2.- El Mercurio - viernes 18 de julio de 2008 – sección noticias nacional

Izurieta hace un distingo entre general Sinclair y coronel en caso de frentistas

3.- El Mostrador – viernes 18 de julio de 2008 – sección última hora

Izurieta defiende presunción de inocencia de coronel procesado por secuestro

1.- La Nación - jueves 17 de julio de 2008 – sección país

DDHH: Juez procesa a general (r) Sinclair

El ministro Mario Carroza procesó al coronel en servicio activo Marcos Bustos y a los ex generales Hugo Prado y Santiago Sinclair por el delito de homicidio calificado referente a la desaparición de cinco integrantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez ocurrido en septiembre de 1987.

El proceso conocido como causa de los cinco es considerado emblemático por la comunidad de derechos humanos pues se trata de uno de los últimos crímenes de la dictadura.

En el caso, el magistrado indaga las causas que rodearon el asesinato de Manuel Sepúlveda Sánchez, Gonzalo Fuenzalida Navarrete, Julio Muñoz Otárola, Julián Peña Maltés y Alejandro Pinochet Arenas, investigación en que también están procesados otros 18 militares en retiro, entre los que figura el ex jefe de la Central Nacional de Inteligencia (CNI) general (r) Hugo Salas Wenzel. Destaca en la resolución, el nombre del general Sinclair, considerado como mano derecha en su momento de Augusto Pinochet y quien incluso ostentó el grado de vicecomandante en jefe del Ejército. .

Sinclair fue designado senador institucional en representación del Ejército hasta 1997.

2.- El Mercurio - viernes 18 de julio de 2008 – sección noticias nacional

Izurieta hace un distingo entre general Sinclair y coronel en caso de frentistas

SANTIAGO.- Luego de que ayer el juez Mario Carroza decidiera procesar al coronel activo Marcos Bustos, el secuestro permanente de cinco miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) en 1987, el comandante en jefe del Ejército, general Óscar Izurieta, le entregó su apoyo al cuestionado oficial e insinuó que éste podrá continuar con sus labores dentro de la institución.

Respecto al caso puntual del coronel Bustos, quien fue procesado por el mismo delito que el ex vicecomandante en jefe del Ejército Santiago Sinclair y de quien fuera el jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), Hugo Prado, la máxima autoridad de la institución castrense indicó que se debe tener en cuenta la diferencia que existe respecto al rango.

"Aquí hay una diferencia. Un general que es sometido a proceso, por la investidura que tiene, va a presentar inmediatamente su renuncia", sostuvo Izurieta, según consignó radio Cooperativa.

En esa línea, Izurieta explicó que "desde un cabo hasta un coronel son ciudadanos" por lo que de esta forma "tienen derecho a la presunción de inocencia". Sin embargo, precisó que tres miembros del Ejército "tienen derecho a un juicio justo".

Ante eso, el comandante en jefe del Ejército se mostró confiado en el trabajo de los tribunales y afirmó que es necesario dejar que "las instituciones hagan su trabajo".

El ministro Carroza apuntó a la "responsabilidad del mando" con la resolución dictada ayer en contra del coronel que fue notificado cerca de las 14:00 horas de ayer, en el Hotel Militar.

Según el procesamiento, tras el secuestro del coronel Carlos Carreño, el 1 de septiembre de 1987, funcionarios de la CNI participaron en un operativo para detener, entre el 9 y 10 de septiembre, a cinco miembros del FMR, "para eventualmente canjearlos" por el oficial.

3.- El Mostrador – viernes 18 de julio de 2008 – sección última hora

Izurieta defiende presunción de inocencia de coronel procesado por secuestro

Marcos Bustos no abandonará las filas del Ejército

Al referirse al único oficial activo que fue encausado por el ministro Mario Carroza, el comandante en jefe de la institución dijo que si se tratara de un general, correspondería su renuncia inmediata, pero que en este caso las medidas se tomarán luego que se pronuncie la justicia. En tanto, el magistrado a cargo del caso del secuestro permanente de cinco frentistas en 1987, otorgó el beneficio de la libertad bajo fianza al uniformado y a los otros efectivos en retiro involucrados, entre ellos el ex vicecomandante en jefe y otrora mano derecha de Augusto Pinochet, Santiago Sinclair. El coronel Marcos Bustos, el único oficial activo del Ejército procesado por el ministro en visita Mario Carroza por el secuestro en 1987 de cinco miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, continuará en las filas de la institución mientras no exista un fallo que demuestre su responsabilidad en el crimen perpetrado por agentes de la disuelta Central Nacional de Inteligencia (CNI).

Así lo afirmó este viernes el comandante en jefe de la rama castrense, general Oscar Izurieta, al fijar la doctrina institucional respecto al derecho a la presunción de inocencia con que cuentan todos los ciudadanos, incluidos los militares.

Eso sí, aclaró, distinto habría sido el caso si se tratara de un miembro del alto mando.

"Aquí hay una diferencia. Un general que es sometido a proceso, por la investidura que tiene, va a presentar inmediatamente su renuncia", dijo Izurieta, "pero desde un cabo hasta un coronel son ciudadanos, tienen derecho a la presunción de inocencia", sostuvo respecto del actual director de Logística.

Asimismo, enfatizó que los uniformados procesados en este caso, entre ellos el ex vicecomandante en jefe, ex senador designado y otrora mano derecha del fallecido ex dictador Augusto Pinochet, Santiago Sinclair, "tienen derecho a un juicio justo", llamando de paso a permitir que "las instituciones hagan su trabajo".

Carroza otorga fianzas

En tanto, el ministro Carroza les otorgó la libertad bajo fianza a Sinclair, al ex director del DINE, Hugo Prado y al coronel Marcos Bustos.

Todos ellos fueron notificados el jueves último y posteriormente detenidos en el Batallón de Policía Militar de Peñalolén.

Según informó la radio Bío Bío, los tres procesados deberán cancelar una fianza de 200.000 pesos. Sin embargo el beneficio se hará efectivo una vez que lo confirme la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

“Informe Chile” es un servicio de informaciones sobre seguridad y defensa que integra el **“Proyecto Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas”**. Es elaborado por Juan Ramírez Muñoz del Centro de Estudios Estratégicos (CEE) de Chile.

Las información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar forma gratuita en los siguientes sitios:

Diario La Tercera - www.latercera.cl

Diario El Mercurio - www.emol.com

Diario la Segunda – www.lasegunda.cl

Diario Las Últimas Noticias - www.lun.cl

Diario digital La Nación - www.lanacion.cl

Diario digital Primera Línea - www.primeralinea.cl

Diario El Mostrador - www.elmostrador.cl

